2019-290

De conformidad con lo reglado en el artículo 366 del C.G.P. por Secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro de las presentes diligencias así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho a cargo de la parte demandada COOMEVA EPS..... $ 600.000
Gastos de Notificación.....$ -0-
TOTAL .....$ 600.000

SON: SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy seis de julio de dos mil veinte, informando que debido a las medidas de prevención ordenadas por el Gobierno Nacional y Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de la pandemia de COVID-19 que se encuentra atravesando nuestro país, el tramite del presente proceso estuvo suspendido durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 30 de junio del corriente año, ordenándose el levantamiento de los términos judiciales mediante Acuerdo PCSJA-11567 de 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Verificada la anterior liquidación de costas, **APRUÉBESE** la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 366 del CGP.

De otro lado, niéguese reconocimiento de personería en favor de CLAUDIA YANETH BONILLA ANGARITA hasta tanto no se aporte la constancia expedida por el consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas, donde se indique la calidad de estudiante de este plantel y el aval del consultorio para fungir como apoderada en este proceso.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese la actuación, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado 07 DE JULIO DE 2020, se notifica a los interesados en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 048 FIJADO por Secretaría a través de página web de la Rama Judicial, hoy 08 DE JULIO DE 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria